

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 24 de Enero de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular con respuesta de la entidad Colpensiones. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE CALI**  
RADICACIÓN No.2022-00130-00  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 157  
Cali, Veinticuatro (24) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

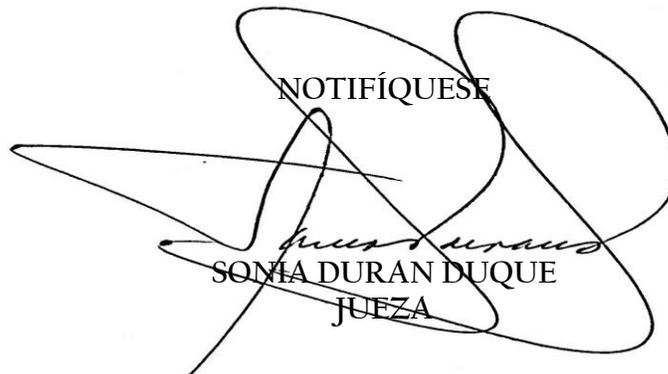
Se recibe respuesta por parte de Colpensiones en la que indica que se aplicó la novedad de embargo del 50% sobre la mesada pensional del señor JUAN AGUSTIN MEDINA JARAMILLO, a partir de la nómina de Agosto de 2022.

En consecuencia, este despacho judicial,

**RESUELVE:**

**PONER** en conocimiento de la parte interesada la respuesta de Colpensiones en la que indica que se aplicó la novedad de embargo del 50% sobre la mesada pensional del señor JUAN AGUSTIN MEDINA JARAMILLO, a partir de la nómina de Agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURAN DUQUE  
JUEZA

chris

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 014 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 31 DE ENERO DE 2023 a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria